

## Informe Anual de Gestión

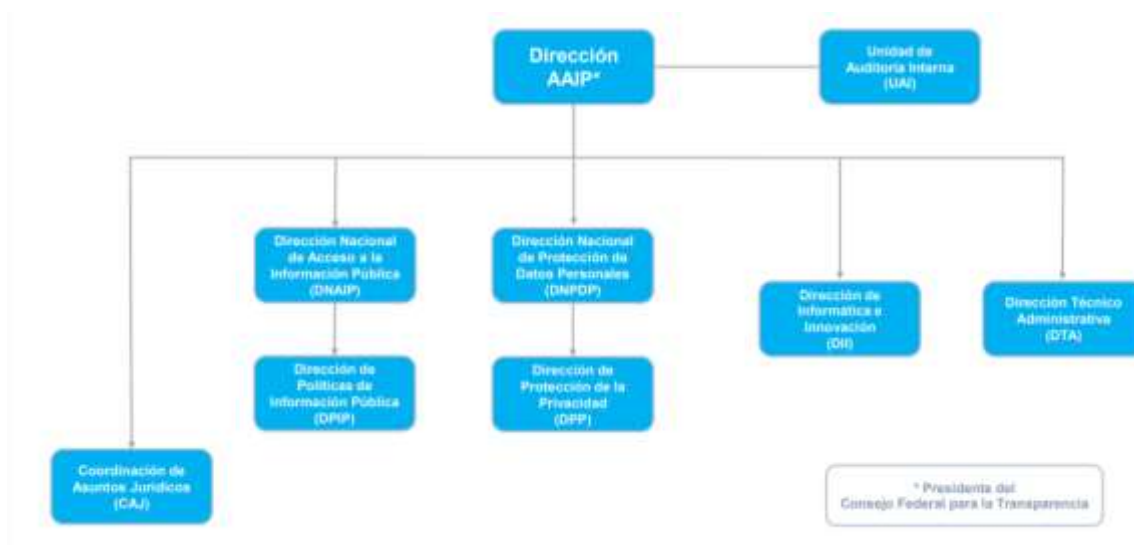
Año 2018

### Presentación

La Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), creada mediante la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, es un ente autárquico que funciona con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo Nacional. La Agencia es el órgano de control de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales y de la Ley 26.951 de creación del Registro Nacional “No llame”. Su objetivo es velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en las citadas leyes, para garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, promover la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública. Este informe se realiza en cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. j de la ley 27.275) y contempla las actividades realizadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

### Estructura

En cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. a de la ley 27.275) se modificó la estructura de primer nivel operativo con el fin de incorporar la Dirección Técnico Administrativa, mediante la Decisión Administrativa 1274/2018. Asimismo, se modificó la estructura de segundo nivel operativo para incorporar la Coordinación de Asuntos Jurídicos, mediante la Resolución 46/2018.



A través de la Decisión Administrativa 1542/2018 fue nombrado el CPN. Fernando Fernandez como Director Técnico Administrativo, mientras que mediante la Decisión Administrativa 1948/2018 fue nombrada la Dra. Patricia Beltrame como Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

## **Presupuesto**

En cumplimiento de las competencias y funciones de la AAIP (art. 24 inc. b de la ley 27.275) se elaboró el presupuesto anual. A posteriori, el art. 16 de la ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2019, asignó la suma de \$43.395.423 solicitada por la Agencia.

## **Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública (DNAIP)**

### Implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública

La DNAIP realizó una estadística de solicitudes de acceso a la información recibidas por los sujetos obligados previstos en el artículo 7° que tienen sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Así, al 31 de diciembre de 2018 se contabilizaron 4.421 solicitudes de acceso a la información.

Al cierre del año se presentaron ante la Agencia 269 reclamos por presunto incumplimiento a las disposiciones de la ley. Este número representa un 6% de reclamos sobre el total de solicitudes ingresadas a los organismos que trabajan bajo el sistema GDE. Esto no quiere decir que sólo el 6% de las solicitudes presente algún incumplimiento, sino que en esa cantidad los solicitantes decidieron seguir el trámite administrativo de reclamo.

Particularmente, la Agencia recibió 15 solicitudes de acceso a la información que fueron respondidas en su totalidad dentro de los plazos establecidos por la ley.

Otra de las obligaciones que establece la ley es la de publicar proactivamente la información que está descrita en el artículo 32. Así, en conjunto con el entonces ministerio de Modernización, se elaboró una sección de "Transparencia" para que fuera publicada en todas las páginas web de los organismos centralizados del PEN que se encuentran en [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar). Allí los responsables de acceso a la información, junto con los responsables de contenidos web, se encargan de completar las responsabilidades de transparencia activa (TA) de cada organismo.

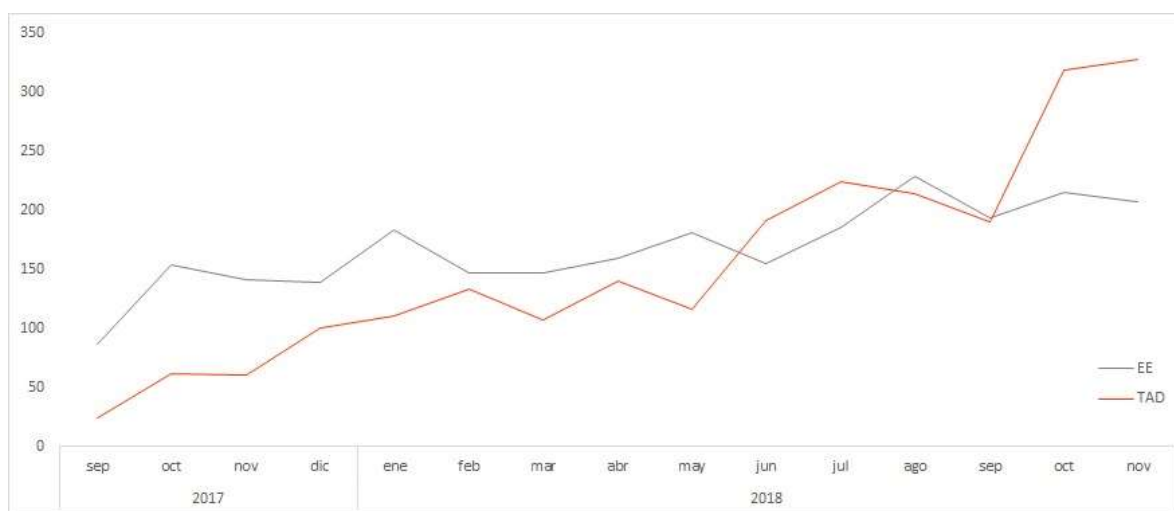
Durante 2018 se continuó con el relevamiento y actualización de los responsables de acceso a la información de los ministerios, organismos descentralizados y empresas del Estado. Se solicitó nota de nombramiento con datos de contacto y se realizaron 8 reuniones con responsables (5 de febrero, 11 de abril, 25 de abril, 22 de mayo, 28 de mayo, 31 de julio, 3 de agosto y 22 de noviembre).

Como parte de las funciones de *enforcement* de la Agencia desde la DNAIP se proyectó la Resolución AAIP N° 4 E/2018, que dispone que se publiquen los nombres de los organismos que no cumplen con las intimaciones de entregar información, conforme a lo resuelto por esta Agencia de Acceso a la Información Pública en los términos del artículo 17 inciso b) de la Ley N° 27.275. Para ello se diseñó un registro de incumplidores en nuestro sitio web, en el que se publica el nombre del organismo, la máxima autoridad,

la fecha de intimación, el acto administrativo que la resuelve y, si hubiera, la nota de respuesta por parte del organismo insistiendo con la no publicación (<https://www.argentina.gob.ar/que-organismos-no-cumplen-con-la-ley-de-acceso-la-informacion-publica>).

El artículo 29 de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública crea el Consejo Federal para la Transparencia que está constituido por un representante de cada una de las provincias, un representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se ha sumado un representante del Poder Ejecutivo Nacional. Durante 2018, y en cumplimiento de lo establecido por la norma, se realizaron 2 reuniones, una en junio y otra en diciembre, con la participación de miembros de las provincias de Jujuy, Córdoba, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Buenos Aires, Santa Fe, Salta, San Luis, San Juan, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Río Negro, Neuquén, Mendoza y Ciudad de Buenos Aires.

Durante el año 2018 se trabajó para diseñar el trámite de reclamo de acceso a la información en la plataforma Trámites a distancia (TAD), así como adaptar el trámite de solicitud de acceso a la información a la nueva normativa. Una de las cuestiones más importantes que demandaba la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil especializada era que se pudiera realizar las solicitudes en TAD de manera más sencilla, sin necesidad de contar con clave fiscal nivel 2 de la AFIP. En julio de 2018 se puso en marcha un sistema por el cual sólo es necesario ingresar el número de DNI para realizar los trámites de acceso a la información manera digital. En el siguiente gráfico se puede observar cómo, a partir de que se quitaron requisitos restrictivos (clave fiscal nivel 2) para la realización de solicitudes de acceso a la información, aumentaron los pedidos realizados por TAD.



### Autoridades y personal

En diciembre de 2017 se emitió la Resolución 1-E/2017, la cual aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la AAIP. Esta estructura creó, para la DNAIP, la Dirección de Políticas de Información Pública. El 2 de enero comenzó sus funciones como directora de la mencionada dirección la Dra. Ana Pichon Riviere.

El resto del equipo de la DNAIP se constituyó durante el primer semestre de 2018. En la actualidad está compuesto por dos abogados senior, una abogada junior, una estudiante de derecho encargada de cuestiones de administración y apoyo logístico, y un asesor senior en manejo de datos y estadísticas. Siguen en funciones, al igual que durante 2017, la Lic. Eugenia Braguinsky, Directora Nacional de Acceso a la Información Pública, y la Lic. Inés Selwood, especialista senior en gobierno abierto y transparencia activa.

### Políticas de comunicación

Durante 2018 se trabajó fuertemente en contar con una página web capaz de brindar información relevante, veraz y actualizada para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y para que cualquier persona pueda reutilizar la información publicada para sus propios fines. En este sentido, en la sección correspondiente a la Dirección, se pueden encontrar los datos de contacto de los responsables de acceso a la información pública de los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo Nacional (<https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion/responsables>). A su vez, se comenzó a publicar los datos de los responsables designados de las empresas públicas que fueron informando a la Agencia.

También se trabajó en la publicación en la sección “normativa” de las resoluciones e informes que se realizan en materia de acceso a la información pública. Esa sección luego fue transformada en un buscador de normativa que facilita el acceso y es más amigable para los visitantes al sitio (<https://www.argentina.gob.ar/aaip/buscador-normativa>).

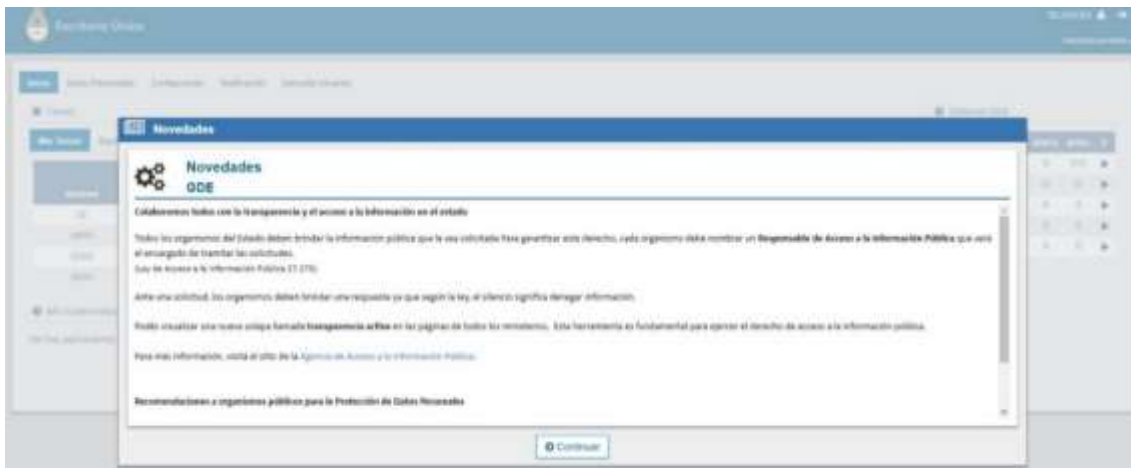
La Ley de Acceso a la Información Pública establece que la información en poder del Estado debe ser accesible para todas las personas y estar disponible en formatos electrónicos abiertos para facilitar su circulación y redistribución. Así, desde la DNAIP se trabajó para contar con un set de datos sobre solicitudes de acceso a la información que se publica en la página web (<https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoinformacion/datospublicos>), a la vez que se envía semestralmente al portal de datos abiertos del Poder Ejecutivo Nacional [www.datos.gob.ar](http://www.datos.gob.ar). Este *dataset* se publica en formato CSV para que pueda ser reutilizado sin necesidad de tener licencias comerciales. A la vez, se realizó el archivo de descripción del set de datos como el de metadatos, ambos necesarios a la hora de cumplir con los estándares internacionales en materia de datos abiertos.

Al mismo tiempo que se implementó en todos los organismos que están alojados en [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar) la pestaña “transparencia”, desde la DNAIP se lanzó el “Índice de cumplimiento de los organismos centralizados de la Administración Pública Nacional a las obligaciones de transparencia activa (artículo 32)”. Este índice se encuentra publicado en la página web de la Dirección y se actualiza mensualmente (<https://www.argentina.gob.ar/aaip/accesoalainformacion/transparenciaactiva>).

Además, se diseñó un tablero con información sobre la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados con sistema GDE (<https://www.argentina.gob.ar/solicitudes-de-acceso-la-informacion-en-numeros>). Allí se pueden filtrar los trámites por organismo solicitado, motivo de la solicitud, número de

expediente, cantidad de solicitudes ingresadas por mes, tipo de respuesta que se brindó al solicitante y estado de las solicitudes. También en el tablero puede consultarse información vinculada a los reclamos presentados ante la Agencia y filtrar por organismo, evolución temporal de los reclamos y tipo de resolución de los reclamos.

Por último, en el mes de agosto se solicitó al entonces Ministerio de Modernización que se generara un pop-up cada vez que se inicie una sesión en GDE para concientizar sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, la obligación de nombrar un responsable de acceso en cada organismo y la nueva solapa de transparencia activa en los sitios web del PEN.



### Elaboración de criterios orientadores

En cumplimiento del artículo 24 de la Ley 27.275, se elaboraron dos resoluciones referidas a criterios orientadores para la mejor implementación de la normativa de acceso a la información pública (Resolución 4-E/2018 y Resolución 48/2018). Estas resoluciones pueden consultarse en la sección “Normativa” de la página web de la Agencia.

### **Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP)**

#### Fortalecimiento de la protección integral de los datos personales

Ante los incesantes cambios tecnológicos de los últimos años, propios de la era digital en la cual nos encontramos, los datos personales se han convertido en un insumo sumamente valioso. Por esta razón, durante el año 2018 la DNPDP redobló sus esfuerzos en velar por la protección de la intimidad y privacidad de los datos personales, así como garantizar la seguridad de los mismos.

En primer lugar, se relevó, revisó y actualizó la normativa de protección de datos personales, conforme con los estándares internacionales vigentes y las nuevas tecnologías, en materia de privacidad y protección de los datos personales.

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Mensaje 147/2018, envió el proyecto de Ley de Protección de Datos Personales al Congreso para someterlo a su consideración, luego de dos años de un proceso de reflexión sobre la necesidad de reformar la ley

vigente, en el cual fueron convocados actores provenientes del sector privado, del ámbito académico y de la sociedad civil.

Asimismo, se aprobó a fines de 2018 y mediante la Ley 27.483 el Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, y el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las autoridades de control y a los flujos trasfronterizos de datos.

Y con el fin de fortalecer la normativa de la Dirección, se realizaron las siguientes acciones:

- Derogación o modificación parcial de 14 disposiciones complementarias.
- Dictado de 9 resoluciones normativas.

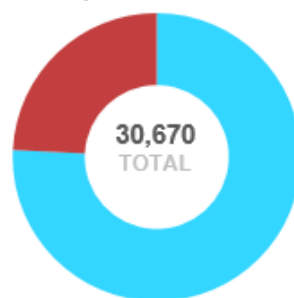
En cuanto a las denuncias y pedidos de información sobre Protección de Datos Personales, se generaron:

- 238 expedientes tramitados bajo la Ley 25.326.
- 26 notas y consultas sobre criterios interpretativos.
- 2 consultas de transferencias internacionales de datos.
- 1.291 consultas por correo electrónico.
- 2.580 consultas presenciales.

Desde la DNPDP se realizaron además 4 investigaciones de oficio a organismos públicos para verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección de datos personales, y se efectuaron 8 inspecciones presenciales en empresas del sector bancario, conforme lo establecido por la Disposición 55/2016.

Por otra parte, durante el 2018 el Registro Nacional No Llame contó con 23.246 denuncias a lo largo del 2018, de las cuales 7.424 fueron desestimadas y las restantes avanzaron conformando distintos expedientes.

■ Ingresadas 23,246 ■ Desestimadas 7,424



Del total de denuncias recibidas por infracciones a la citada ley, el 28,91% corresponden a “Telefónica Móviles Argentina S.A.”. A diciembre se efectuaron intimaciones por incumplimiento a 12 empresas.

Se aplicaron sanciones a través de 47 resoluciones por un total de \$71.625.320, se dictaron 37 resoluciones y disposiciones que trataron recursos administrativos, se abonaron 2 multas por un total de \$140.000 y se iniciaron 5 ejecuciones por un total de \$350.300.

Finalmente, se incorporaron 6.006 documentos de identidad al Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados. En el siguiente cuadro se puede observar los motivos de la inscripción de los documentos al registro:



### Digitalización de trámites y servicios

Durante el 2018 se reelaboraron los procesos internos para otorgar mayor fluidez a los trámites que realiza el ciudadano ante la DNPDP. Se implementó el sistema de Trámites a distancia (TAD) para las denuncias por incumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (<https://www.argentina.gob.ar/denunciar-incumplimientos-de-la-ley-de-proteccion-de-datos-personales>), ingresando más de 200 expedientes por esta vía.

Asimismo, se generó un formulario modelo para el ejercicio de los derechos de información, acceso, supresión, rectificación y actualización, disponible en nuestro sitio web (<https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos>).

Por otra parte, en el mes de octubre se implementó el nuevo sistema del Registro Nacional de Bases de Datos Personales (Resolución 132/2018), otorgándole al ciudadano un trámite sencillo, gratuito y totalmente digital. Mediante TAD se pueden realizar los siguientes trámites:

- Inscripción del responsable al Registro Nacional de Bases de Datos.
- Inscripción de bases de datos privadas.
- Inscripción de bases de datos públicas.

- Modificación de datos: responsable Registro Nacional de Bases de Datos.
- Modificación de datos del registro de bases de datos privadas.
- Modificación de datos del registro de bases de datos públicas.
- Baja del responsable en el Registro Nacional de Bases de Datos.
- Baja de bases de datos privadas.
- Baja de bases de datos públicas.

A diciembre de 2018 se realizaron 1.339 trámites del registro, totalizando 534 responsables, 401 bases privadas y 15 bases públicas.



Se implementó una nueva herramienta para la lectura y tratamiento de las pruebas aportadas por los denunciados, otorgando mayor fluidez en los procedimientos administrativos. Y se inició el desarrollo de un nuevo sistema de gestión para el Registro Nacional No Llame, que permitirá una mayor eficacia en la administración de las denuncias y tratamiento de los expedientes.

#### Autoridades y personal

En diciembre de 2017 se emitió la Resolución 1-E/2017, la cual aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo de la AAIP. Mediante la Decisión Administrativa 685/2018 se designó a la Dra. María Martha Panighetti como Directora de Protección de la Privacidad.

El resto del equipo de la DNPDP se constituyó durante el primer semestre de 2018. En la actualidad encuentra compuesto por una asesora legal experta en Protección de Datos Personales, un abogado asesor, dos asesoras legales especializadas, un estudiante de derecho encargado de las tramitaciones ante el Registro Nacional de Bases de Datos y una encargada de cuestiones de administración y apoyo logístico.

#### Elaboración de criterios orientadores

Se elaboraron dos resoluciones, conforme a los estándares internacionales, que aprueban la "Política Modelo de Protección de Datos Personales para Organismos Públicos" y las "Medidas de seguridad recomendadas para el tratamiento y conservación de los datos personales en medios informatizados y no informatizados" (Resolución 40/2018 y Resolución 47/2018).



Además, se publicaron los lineamientos y contenidos básicos de normas corporativas vinculantes, a fin de ser considerados en el diseño de documentos relativos a normas de autorregulación en empresas que conformen un mismo grupo económico, para la transferencia internacional de datos personales a países con legislación no adecuada (Resolución 159/2018).

Estas resoluciones pueden consultarse en la sección “Normativa” de la página web de la Agencia.

## **Dirección de Informática e Innovación (DIEI)**

### Modernización de los sistemas informáticos

Desde la DII se diseñaron e implementaron los trámites de acceso a la información pública y reclamo de acceso a la información pública, así como denuncias por incumplimientos en protección de datos personales y todos aquellos que abarca el Registro Nacional de Bases de Datos Personales. Asimismo, se generaron 3 tableros de reportes asociados a los expedientes creados por los mencionados trámites.

La implementación de estas soluciones informáticas implicó el testeado previo de la herramienta, la detección de fallas y oportunidades de mejora, la capacitación de los usuarios y el acompañamiento en su puesta en funcionamiento.

Además, se creó un sistema de consulta al registro de bases de datos personales no vigente, con el fin de poder brindar información a la ciudadanía durante el período de empadronamiento.

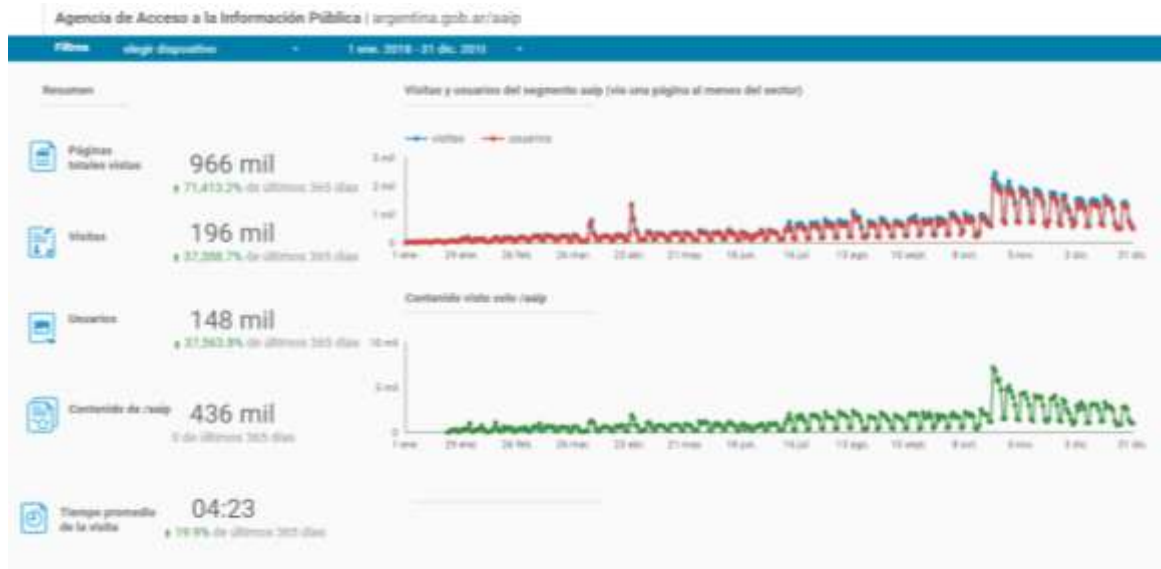
Por otra parte, durante el 2018 se implementó en la Agencia un sistema colaborativo de gestión de archivos, en el cual para el mes de diciembre se encontraban 76.394 archivos que ocupaban 17GB de almacenamiento, y es utilizado por 40 usuarios.

También se creó una plataforma de videoconferencias personalizada y una intranet para comunicaciones internas de la Agencia.

### Implementación de mejoras en el sitio web

Se desarrolló e incorporó al sitio web de la Agencia una consulta al nuevo Registro Nacional de Base de Datos Personales, que informa todas las bases registradas por un responsable. Además, se implementó un sistema para la descarga del certificado con código QR y la descarga del código para incorporarlo a la web de cada empresa u organismo.

Por otra parte, en conjunto con el entonces Ministerio de Modernización, se diseñaron dos tableros de métricas: uno sobre el sitio web de la Agencia y otro sobre la solapa de Transparencia en los sitios web de los organismos de la Administración Pública Nacional centralizada. En el primer caso, las métricas filtran por dispositivo y fecha, resumen de visitas, resumen de contenido, resumen de descargas, búsquedas internas, tráfico y demografía. Mientras que en Transparencia permite acceder por organismo a estadísticas sobre las visitas de los distintos contenidos.



Asimismo, en el mes de octubre se incorporó un buscador único de toda la normativa de la Agencia, con un pre filtro por tipo de norma, una búsqueda por palabra clave y el link a norma completa en PDF o en sitios externos (Boletín Oficial, Infoleg y otros). Se implementó también un buscador único de los responsables de acceso a la información, con un pre filtro por tema, una búsqueda por palabra clave y los datos de contacto.

Se incorporó a la *home* un menú de navegación superior, una página que reúne todos los trámites de la Agencia, nuevos accesos directos (relaciones institucionales y nivel de cumplimiento de transparencia activa) y una sección del Consejo Federal para la Transparencia. Durante 2018 se publicaron en el sitio web 59 noticias, 24 páginas, 7 páginas de libro, 11 servicios y 3 alertas.

Finalmente, en el mes de septiembre se lanzó la cuenta de Twitter de la Agencia (@AAIPArgentina), que para finales de 2018 contaba con 1.155 seguidores y 147 tweets publicados.

#### Asistencia en seguridad y privacidad de la información

Se acompañó desde la Dirección de Informática e Innovación en la inspección de organismos públicos y se brindó asesoramiento técnico en la investigación de incidentes relativos a la protección de datos personales.

Además, se brindó asesoramiento técnico en la formulación y publicación de Resolución 47/2018 sobre “Medidas de seguridad recomendadas para el tratamiento de datos personales en medios informatizados y no informatizados”.

#### **Dirección Técnico Administrativa (DTA)**

##### Presupuesto y contabilidad

Con el fin de consolidar la autonomía financiera del organismo se avanzó en la elaboración del presupuesto anual, a través de la presentación del presupuesto preliminar ante el Ministerio de Hacienda. Luego, se remitió el anteproyecto de





Presupuesto al mencionado organismo, el cual fue aprobado por el Congreso en el mes de noviembre de 2018 mediante la Ley 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Mientras, desde la DTA se tramitó ante la Oficina Nacional de Presupuesto el alta del Ente SAF 209 AAIP y posteriormente el alta en el Módulo de Entes del e-SIDIF. Por otra parte, se gestionó la autorización de apertura de una cuenta bancaria oficial pagadora y una cuenta nominal (no bancaria) ante el Tesoro General de la Nación.

Finalmente, se presentó la Programación Financiera Trimestral del Presupuesto 2019 y se ejecutaron las acciones concernientes a la liquidación de haberes del personal de la Agencia.

